

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DEL 20/1/2026 21:10:55

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Resolución 0039 del 15 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, así mismo señala, que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DEL 20/1/2026 21:10:55

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución 8329 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **5**, identificado con el código OPEC No. **170424**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución 8329 del 15 de Marzo de 2024** conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **2** al(a) señor(a) **CESAR FERNEY MANCILLA RAMIREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.098.727.602** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante Oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la **Resolución 8329 del 15 de Marzo de 2024** que conformo la lista de elegibles con **3** posiciones.

Que mediante **Resolución No. 000615 del 24 de julio de 2025**, fue nombrado en periodo de prueba el señor(a) **CESAR FERNEY MANCILLA RAMIREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.098.727.602**.

Que mediante **Resolución No. 000666 del 31 de julio de 2025**, se derogó el nombramiento del(a) señor(a) **CESAR FERNEY MANCILLA RAMIREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.098.727.602**, por desistimiento, manteniendo el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución **No. 000071 del 30 de enero de 2020**, al(a) servidor(a) público(a) **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CASALLAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.070.780.699**.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante comunicado de Autorización No. 379485 del 06 de noviembre de 2025, habilitó en el SIMO a quien ocupó la posición No. **3** de la lista de elegibles conformada mediante la citada Resolución y por consiguiente el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **35.409.373**.

Que revisado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Subdirectora Administrativa (e), cumple con los requisitos para ocupar en periodo de prueba el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **5** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera, por lo que es procedente efectuar el respectivo nombramiento.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DEL 20/1/2026 21:10:55

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

Que, por lo anterior, el día 22 de diciembre de 2025, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **5**, en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la comisión nacional del servicio civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad efectuado mediante **Resolución No. 000071 del 30 de enero de 2020**, al(a) servidor(a) público(a) **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CASALLAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.070.780.699**, por lo que es procedente dar por terminado el mencionado nombramiento provisional a partir de la fecha de posesión de la señora **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**.

Que por lo anterior se hace necesario nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **5**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$3.751.007) M/CTE**.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **5**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$3.751.007) M/CTE**.

PARÁGRAFO. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. Evaluación del periodo de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DEL 20/1/2026 21:10:55

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que le implique al servidor (a) el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la OPEC ofertada con el Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado de manera automática el nombramiento provisional efectuado al(a) señor(a) **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CASALLAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.070.780.699**, que fue nombrado(a) mediante Resolución **No.000071 del 30 de enero de 2020**, en el empleo vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **5**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO. La terminación del nombramiento en provisionalidad será a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombra en el mismo cargo en periodo de prueba. Tal situación de posesión será comunicada por el Grupo de Administración de Personal.

ARTÍCULO 4. El(a) servidor(a) público(a) **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CASALLAS**, deberá hacer entrega de los asuntos, expedientes y especialmente archivos electrónicos y físicos a su cargo; así como todos los informes que correspondan, mediante acta de recibo a satisfacción, y remisión de este documento al Grupo de Administración de Personal para ser incluida en su historia laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la USPEC y la Ley. De ser requerido, los accesos de TI se mantendrán por el término de dos (2) días calendarios adicionales, contados a partir de la fecha de desvinculación de la entidad. Así mismo, deberá realizar la entrega de cuentas de usuario que se le asignaron como parte del cumplimiento de las funciones la ejecución de sus funciones a través del formato TI-FO-053, Paz y Salvo, siguiendo las indicaciones que se encuentra en el procedimiento A3PR08 Gestión de Acceso de Usuarios.

ARTÍCULO 5. El(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente Resolución y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **YANNETH GARZÓN JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 35.409.373**, al correo electrónico yannethgarzonjaramillo@yahoo.com y al(a) señor(a) **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CASALLAS** al correo electrónico maria.jimenez@uspec.gov.co de conformidad con la parte motiva del presente acto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DEL 20/1/2026 21:10:55

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se termina un nombramiento provisional como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/1/2026 21:10:55

FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (e)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

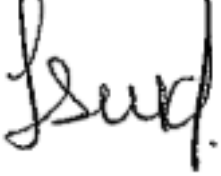
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.-Subdirectora Administrativa (e)

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de Legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga .- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabian Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández- Asesor Dirección General (e)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	12/29/2025 8:09:23 AM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	12/29/2025 8:11:56 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/7/2026 12:21:08 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR (A)	1/9/2026 6:03:56 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 1:53:56 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR (A)	1/19/2026 10:07:45 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/20/2026 4:47:02 PM	

REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	1/20/202 6 8:23:35 PM	
FIRMO	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR GENERAL (E)	1/20/202 6 9:10:48 PM	